



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

29 JUN 2016

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 0032594/2016, mediante el cual el Prof. Ab. Esp. **Carlos Alfredo Juárez Centeno**, solicita la Representación ante el "**8º Congreso Internacional del CEISAL (Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina)**", a realizarse entre los días 28 de junio al 1 de julio del corriente año, en la ciudad de Salamanca, España;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a reuniones de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que el señor Profesor **Carlos Alfredo Juárez Centeno**, reúne sobradamente las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan importante evento;

Que la participación activa de la citada profesora en dichos eventos no sólo redundará en su beneficio personal sino también en el de la comunidad universitaria toda, ante la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento en general y de la ciencia jurídica en particular;

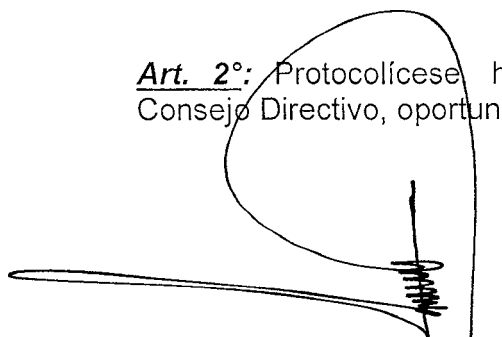
Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

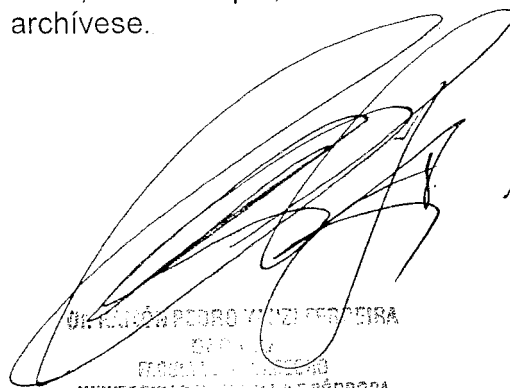
RESUELVE

Art. 1º: Otorgar a al señor Profesor **Carlos Alfredo Juárez Centeno**, representación ante ante el "**8º Congreso Internacional del CEISAL (Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina)**".

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DANIEL PEDRO VIZZI PERCEIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N° :

846

COPIA FIEL